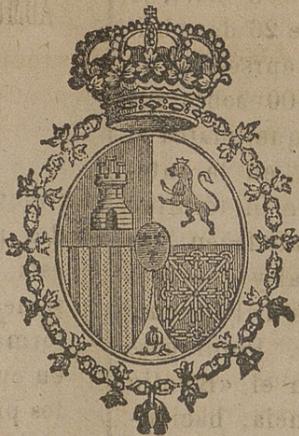


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 14 de Septiembre de 1916).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR.

Es indudable que la lucha antituberculosa en España viene adquiriendo cada día mayor desarrollo, debido no sólo á la constante campaña que la Junta central lleva á cabo, sino también á los esfuerzos de las Juntas provinciales organizadas en la mayoría de las capitales, y el concepto que, no sólo las Autoridades sino también la opinión pública, va adquiriendo respecto á lo que significa para la Nación, cuanto se haga en este sentido, con el fin de evitar en todo lo posible la propagación de tan terrible enfermedad.

Esta es la razón de que no sea ya solamente el Estado y las instituciones antituberculosas las que se preocupen de fundar Sanatorios para tuberculosos, sino que en crecido número se presentan esas iniciativas, debidas á entidades benéficas y hasta á particulares. Son varias las gestiones hechas ya cerca de este Ministerio por esas entidades ó particulares aludidos, solicitando que de alguna manera, dentro de las leyes vigentes, se den facilidades y se prescriban formalidades para la fundación y organización de Sanatorios antituberculosos, así como para el debido funcionamiento de los mismos. Refiérense las primeras á aquellos casos en que no existen terrenos apropiados para instalar los Sanatorios que sean de fácil adquisición; teniendo en cuenta que es factor importantísimo para que esos establecimientos cumplan su fin, que los sitios en que se emplacen posean las condiciones apropiadas al tratamiento de los enfermos.

Considera este Ministerio que dado el número de sanatorios que han de irse estableciendo, constituyen materia que interesa á las diferentes provincias de la nación, y considera asimismo de verdadera conveniencia que todas estas obras, siempre que su mejor instalación lo exija, sean declaradas de utilidad pública para los efectos de la expropiación de terrenos ó inmuebles, con arreglo

á las disposiciones de la Ley de 10 de Enero de 1879. Resulta igualmente de gran conveniencia que al propio tiempo que se conceden esas facilidades, se dicten las reglas pertinentes para que no sólo el empujamiento, sino también la distribución y reglamentación de los Sanatorios antituberculosos responda en todos los casos al tratamiento que en ellos han de tener los enfermos y ofrezcan la garantía de que han de cumplir con su objeto.

Y con el fin de que el Estado cumpla su alta misión protectora en la creación y multiplicación de los Sanatorios antituberculosos en toda España,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que proyectada por alguna Corporación oficial, entidad benéfica ó particular la fundación de un Sanatorio antituberculoso, deberán presentarse por los interesados en el Gobierno Civil de la provincia respectiva los proyectos de distribución, clase de la construcción y croquis de emplazamiento e egido, así como el Reglamento por que una vez construido el Sanatorio haya de regirse, indicándose al propio tiempo los fondos ó recursos con que se cuente para llevar á cabo las obras y sostenimiento del Sanatorio.

Toda esta documentación deberá ser remitida por el Gobernador civil, con su informe y con el de la Junta provincial antitu-

berculosa de la provincia, ó si esta no existiera con el de la provincial de Sanidad, á la Inspección general, la que asesorada por la Junta Central antituberculosa acordará si procede, la aprobación, de dichos proyectos.

2.º Cumplidos dichos requisitos pasará el expediente de construcción al Gobierno Civil de la provincia que corresponda, con el fin de que si la obra resulta en efecto de utilidad pública, se haga la oportuna declaración, con arreglo á los preceptos de la Ley de 10 de Enero de 1879 y Reglamento para su ejecución.

3.º Que cuando las estancias en esos sanatorios sean gratuitas ó por cantidades notoriamente inferiores á los gastos que ocasionen y se sostengan exclusiva ó principalmente con fondos particulares, podrán solicitar que se les considere como de beneficencia particular y acogerse á los beneficios que estas fundaciones disfruten.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Septiembre de 1916.—Ruiz Jimenez.— Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del 12 de Septiembre de 1916).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.274.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Tercer trimestre de 1916.

2.ª zona de Medina del Campo y Valoria la Buena.

CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiéndose satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con

arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su periodo ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 13 de Septiembre de 1916.—El Tesorero de Hacienda, A. G. Toresano.

Num. 2 260.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

9.ª Division hidrológico-forestal de la Cuenca del Duero.—Valladolid

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, en el mes de Agosto anterior.

Número con que figuran	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
210	1.º Agosto	Mariano Nielfa Andrés	31	Quintanilla de Abajo	Jornalero
211	2 id.	Faustino García Caramés	27	Rioseco	Empleado
212	7 id.	Félix Torres Herrero	57	Valladolid	Obrero
213	8 id.	Emilio Sanchez	25	Id.	Id.
214	9 id.	Mariano Martín Muñoz	55	Mojados	Jornalero
215	11 id.	Juan Manuel Vazquez	55	Rioseco	Id.
216	11 id.	Florentino Sebastian	66	Id.	Id.
217	12 id.	Rafael Agundez	30	Valladolid	Obrero
218	12 id.	Lucio Cubero	75	Mojados	Jornalero
219	14 id.	Pedro Alonso Alejo	50	Valladolid	Obrero
220	14 id.	Matías Rodriguez	28	Rioseco	Herrero
221	18 id.	Paulino Hernandez Galán	38	Alaejos	Comerciante
222	18 id.	Jacinto Vallejo	25	Valladolid	Obrero
223	18 id.	Mariano Rojo Prieto	27	Tordesillas	Bracero
224	18 id.	Miguel Peláez Perez	40	Valladolid	Obrero
225	18 id.	Alejandro Torres	26	Id.	Id.
226	23 id.	Manuel Hernando	28	San Pedro de Latarce	Labrador
227	25 id.	Aurelio Pajares	34	Nava del Rey	Bracero
228	25 id.	Amando Yañez	34	Id.	Comerciante
229	25 id.	Gregorio Caballero	38	Alaejos	Pastor
230	29 id.	Modesto Labajo	33	Villanueva de Duero	Obrero
231	31 id.	Marcelo Lorenzo Plaza	33	Valladolid	Ayudante O. P.
232	31 id.	Miguel Valea	28	Tordesillas	Bracero

Valladolid 11 de Septiembre de 1916.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.244.

Esguevillas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer semestre del actual año, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en la ley Municipal y Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos.

MES DE ENERO.

Día 1.º—Sesion inaugural.—Primera parte—Presidencia del señor Alcalde don Rafael Muñoz Cortijo. Dada la bienvenida á los recientemente elegidos, les declaró posesionados en sus cargos, abandonando la presidencia, dándose por terminada esta primera parte de la sesion.—Segunda parte.—Presidencia interina del señor D. Galo Ríos de la Fuente, Concejal electo por mayor número devotos. Se procedió al nombramiento de Alcalde en votacion secreta, resultando elegido por unanimidad don Francisco Camino Herrero, el cual ocupó la presidencia. Se procedió á la eleccion de Tenientes de Alcalde, resultando elegidos don Valentin Velasco Lopez y don Cándido Muñoz Gonzalez. De igual modo fué elegido Regidor Síndico don Adolfo García Parra y Regidor interventor don Laurentino Dueñas Arroyo, quedando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde-Presidente, don Francisco Camino Herrero, primer Teniente de Alcalde, don Valentin Velasco Lopez, segundo Teniente Alcalde, don Cándido Muñoz Gonzalez, Regidor Síndico, don Adolfo García Parra, Regidor Interventor, don Laurentino Dueñas Arroyo, Regidores: don Jerónimo Coloma Simon, don Galo Ríos de la Fuente, don Eulogio Medrano Lopez y don Pedro Ortega Lopez, designando por último el Domingo de cada semana y hora de las diez para la celebracion de las sesiones ordinarias, declarándose constituido el Ayuntamiento.

Día 2.—Ordinaria.—Presidencia del señor Alcalde don Francisco Camino Herrero.

En cumplimiento del artículo 60 de la ley Municipal, se acordó nombrar las siguientes Comisiones.—De Presupuestos, Repartos,

Arbitrios y Cuentas don Adolfo García Parra y don Galo Ríos de la Fuente; de Beneficencia y Correccion pública, don Eulogio Medrano Lopez y don Pedro Ortega Lopez; de Instrucción pública, establecimientos y Policía sanitaria, don Valentin Velasco Lopez y don Laurentino Dueñas Arroyo; Pericial, Amillaramiento y Policía urbana y rural, don Jerónimo Coloma Simon y don Cándido Muñoz Gonzalez.

Se acordó nombrar depositario de fondos municipales al Concejal don Jerónimo Coloma Simon, sin otra obligacion por parte del Ayuntamiento que la de satisfacerle los gastos que dicho cargo le originen.

Se acordó la destitucion del Alguacil don Manuel Gonzalez Rodriguez.

Se acordó confirmar en sus respectivos cargos, por unanimidad al Secretario del Ayuntamiento don Dionisio Camino Medina, al Médico titular don Teodoro Lopez Alonso y al Farmacéutico titular don Isidoro García Curiel.

Se acordó nombrar Alguacil de este Ayuntamiento á don Teodosio Velasco Lopez, y se levantó la sesion.

Día 6.—Sesion pública.—Presidencia, don Francisco Camino.

De conformidad con las prescripciones de la ley y Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, se procedió á la formacion del alistamiento, y se acordó sacar las copias necesarias, fijarlas al público por ocho días y convocar por edicto y cédulas duplicadas á los mozos interesados para el acto de la rectificacion y se levantó la sesion.

Día 9.—Ordinaria.—Presidencia, don Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior. Se aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes, de conformidad con el presupuesto aprobado y las leyes de Contabilidad.

Se acordó proceder al arriendo del Matadero y local despacho de carnes, y que las subastas se celebren el día trece del corriente mes.

Se acordó requerir al Recaudador de Consumos don Manuel Gonzalez Rodriguez, para que presente los talones que obran en su poder y la cuenta correspondiente.

Se acordó que por el Secretario Contador, se dé cuenta á la Corporacion del estado económico de este Municipio y de la liquidacion del presupuesto de 1915, y

que por el mismo, en cuanto á él afecta, se forme la cuenta de dicho ejercicio dentro de los plazos que la Ley previene.

Se acordó que por el señor Alcalde se publique el correspondiente bando, haciendo saber al vecindario, el deber que tiene de cumplir los preceptos de las ordenanzas municipales, en cuanto se refieren á la policía urbana y rural y al respeto á la propiedad.

Se acordó que por el señor Alcalde se cumpla lo acordado por el Ayuntamiento en 16 de Enero de 1915, referente á la demolicion de la casa número veinte de la calle del Meson.

Se acordó proceder al reguilo del arbolado existente en las márgenes del río Esgueva y se levantó la sesion.

Día 16.—Ordinaria.—Presidencia, don Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó adjudicar definitivamente el contrato de arriendo del local Matadero á don Victoriano del Moral García y el del local despacho de carnes á don Esteban Pascua Merino, en la cantidad de cien pesetas al primero y cincuenta pesetas al segundo.

Se acordó, previo los requisitos legales nombrar Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias a don Mamerto Recto Perez, con el haber anual de 365 pesetas que señala el artículo 302 del Reglamento, y que por el señor Alcalde se le expida el título de su nombramiento con la toma de posesion, dando cuenta al señor Gobernador civil y se levantó la sesion.

Día 19.—Extraordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se acordó consultar con el Letrado Sr. Jimenez, vecino de Valladolid, el derecho á relacionar ó no en el Inventario de este Municipio, las fincas incautadas por débitos sobre foros á favor del Ayuntamiento.

Se acordó proceder al cobro de los débitos á favor de la Corporacion por razon de foros sobre tierras y Consumos dentro del plazo de treinta días, y que pasado éste se proceda ejecutivamente contra los morosos, seleccionando los débitos incobrables para legalizar la situacion económica de este Municipio, y se levantó la sesion.

Día 25.—Ordinaria en 2.ª convocatoria.—Presidencia, D. Francisco Camino.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó la formacion de sec-

ciones y la continuacion del respectivo expediente para la designacion de la Junta municipal.

Se acordó rescindir el contrato de arriendo del servicio del alumbrado público, con la condicional de que no ha de suspenderse el servicio hasta transcurrido el plazo de treinta días que señala la condicion sexta del pliego que sirvió de base á la subasta.

Se acordó exponer al público el padron de vecinos por el tiempo que la Ley prescribe.

Se acordó proceder al arriendo del antiguo local Escuela de niñas, bajo el tipo de cincuenta pesetas anuales, y que por el señor Alcalde y Secretario, se abra y continúe el respectivo expediente, señalando para la subasta el día cuatro de Febrero próximo á las once horas, sin perjuicio de la enajenacion del edificio que será preferida, para cuya enajenacion está preferizada la Corporacion.

Se acordó anunciar la vacante del cargo de recaudador de Consumos y se levantó la sesion.

Día 30.—Sesion pública.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se procedió á la rectificacion del alistamiento, acordando dar por terminado el acto indicado á los interesados, el derecho que les asiste de recurrir ante la Comision Mixta y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados por la Corporacion, según los artículos 55 y 56 de la Ley.

Día 30.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

A solicitud de D. Emeterio Valdivieso y D. Ignacio Lorente, se acordó excluir de la lista de electores para Compromisarios á D. Florentino Maté Ortega, é incluir en la misma á D. Emeterio Valdivieso, aprobando dicha lista con las modificaciones acordadas.

Se aprobó la distribucion de fondos para el próximo mes de Febrero, de conformidad con el presupuesto y las leyes de contabilidad, y se levantó la sesion.

MES DE FEBRERO.

Día 6.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó publicar vacante la plaza de Inspector de carnes con el sueldo anual de cientocincuenta pesetas.

Se acordó proceder al arreglo y reparacion del piso del local Audiencia del Juzgado.

Se acordó sacar á cuarta subasta el edificio Escuelas antiguas bajo el tipo de 600 pesetas, señalando al efecto el día 16 del corriente mes á las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del señor Regidor Síndico y del Secretario de la Corporacion para dar fé del acto.

Se acordó proceder á la venta del desbroce ó reguilo del arbolado previa tasacion pericial.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos á Primitivo Moro, para atender á la alimentacion de su esposa enferma y se levantó la sesion.

Día 13.—Sesion pública.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se procedió á la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento y se levantó la sesion.

Día 13.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó proceder á la recaudacion de los descubiertos por Consumos de los años 1914 y 1915, y nombrar recaudador y ejecutor á D. Aquilino Suarez, vecino de Valladolid; que dicha cobranza se verifique los días 21 y 22 del corriente mes y que pasados estos se proceda ejecutivamente contra los morosos.

Se acordó, que por el señor Alcalde se manifiesta á D. Leopoldo Stampa, apoderado de la Corporacion que los datos sobre reclamacion y reconocimiento de créditos contra el Estado y emision de inscripciones obran en su poder, y se levantó la sesion.

Día 20.—Sesion pública.—Presidencia, D. Francisco Camino Herrero.

Se procedió al sorteo de mozos del actual reemplazo y se levantó la sesion.

Día 20.—Ordinaria.—Presidencia, Don Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó fijar el jornal medio de un bracero en la localidad en una peseta cincuenta y nueve céntimos para los efectos de quintas.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de enajenacion del edificio Escuelas antiguas á D. Aproniano García Sinova, en cantidad de 803 pesetas, que se le haga saber tal adjudicacion, y se le requiera para que dentro de tercero día verifique el ingreso y se presente á otorgar la correspondiente obligacion, que se elevará á escritura pública, dentro del plazo de treinta días, cuya escritura le será otorgada por los

señores Alcalde y Regidor Síndico en representacion de la Corporacion.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos á cada uno de los pobres enfermos Honorio Gonzalez y Marcial Lopez, para alimentacion de sus respectivas familias, y se levantó la sesion.

Día 27.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de llevarse á efecto la venta y enajenacion del desbroce ó reguilo del arbolado.

Se acordó adjudicar definitivamente el contrato de arriendo del servicio de alumbrado público a Don Jerónimo Lopez Maté, en la cantidad de novecientas pesetas anuales, y que se dé cumplimiento á lo que dispone el art. 21 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Marzo, de conformidad con el presupuesto y las leyes de Contabilidad.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos á cada uno de los vecinos pobres enfermos Juan Chacon, Maria Loisele y Marcial Lopez, para su alimentacion.

Se acordó conceder el Salon Consistorial, durante los días de Carnaval, á una Compañía dramática de Valladolid, con la obligacion por parte de ésta, de satisfacer al Ayuntamiento el cinco por ciento de las entradas para fines benéficos, y se levantó la sesion.

MES DE MARZO

Día 5.—Sesion pública.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se procedió á la clasificacion y declaracion de soldados del actual reemplazo, y revision de exclusiones y excepciones de los tres reemplazos anteriores.

Día 12.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó conceder á los propietarios y ganaderos de esta villa un local de la Casa Consistorial, para cuantas reuniones estimen oportunas y que tiendan á la mejor inteligencia y puntualizacion de sus acuerdos, y que por el señor Alcalde se ponga á disposicion de los mismos cuantos datos reclamen y existan en el Archivo del Municipio, como necesarios al justo fin que persiguen, que no es otro que el de

inteligencia, asociacion y reglamentacion sobre aprovechamiento de pastos.

Se acordó socorrer con siete pesetas cincuenta céntimos á cada uno de los pobres jornaleros enfermos Raimundo Elvira y Honorio Gonzalez, para atender á su alimentacion.

Se acordó proceder á la reparacion de las paredes ó tapias del Cementerio, aplicando al efecto la cantidad consignada en presupuesto, y se levantó la sesion.

Día 19.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó autorizar á los señores Alcalde y primer Teniente de Alcalde, para percibir del apoderado de la Corporacion en la Capital de provincia los intereses de inscripciones vencimiento de 1.º de Enero último, y la cuenta correspondiente para su ingreso en arcas municipales, á quienes les serán satisfechas cuarenta pesetas por razon de gastos de comision con cargo á la partida de imprevistos del presupuesto vigente.

Se acordó que por el señor Alcalde y Regidor Sindico se otorgue la escritura de venta del edificio Escuelas antiguas á Don Aproniano Garcia Sinova, satisfaciéndose los gastos con cargo á la partida de imprevistos del presupuesto vigente.

Se acordó pase á informe de la respectiva Comision la instancia presentada por D. Antonino Diez, solicitando la reparacion y arreglo de la calleja de entrada á su casa habitacion.

Se acordó que por razon de gastos se satisfagan cincuenta pesetas anuales al Depositario de fondos municipales, de conformidad con el último apartado del artículo 157 de la ley Municipal, y se levantó la sesion.

Día 19.—Sesion pública.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se procedió á resolver las excepciones propuestas en el acto de la clasificacion de soldados que quedaron pendientes de resolucion.

Día 26.—Ordinaria.—No se celebró sesion por falta de concurrencia de los señores Concejales.

Día 31.—Sesion pública.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se procedió á resolver definitivamente los incidentes de quintas, y se levantó la sesion.

MES DE ABRIL

Día 2.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, de conformidad con el presupuesto aprobado y las leyes de Contabilidad, y se levantó la sesion.

Día 9.—Ordinaria.—No se celebró sesion por falta de asistencia de los señores Concejales.

Día 16.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de las elecciones de Diputados á Cortes, importante noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos, y se se levantó la sesion.

Día 23.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó nombrar Comisionado y Delegado del Ayuntamiento para el juicio de exenciones ante la Comision Mixta de Reclutamiento á Don Dionisio Camino, Secretario de este Ayuntamiento, á quien se le proveerá de la credencial de su nombramiento y demás necesario al exacto cumplimiento de su cometido, y se levantó la sesion.

Día 30.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar el contrato realizado con el Inspector de carnes de esta villa D. Mamerto Rocio Perez.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Mayo de conformidad con el presupuesto y las leyes de Contabilidad.

Se acordó accediendo á lo solicitado por Doña Manuela Saucedo Garcia, concederla gratuitamente y á perpetuidad sesenta pies cuadrados de terreno en el Cementerio católico de esta poblacion.

Se acordó proceder á la cobranza de los trimestres primero y segundo del actual año y la continuacion de procedimientos ejecutivos por falta de pago y se levantó la sesion.

MES DE MAYO.

Día 7.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y no teniendo asunto alguno de que tratar, ni puesto á la orden del día, se levantó la sesion.

Día 14.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó que por el Secretario Contador, se practique la liquidacion solicitada por el Concejal D. Pedro Ortega Lopez.

Se acordó autorizar al señor Alcalde y Concejal D. Laurentino Dueñas, para percibir del apoderado de la Corporacion en la Capital de provincia, los intereses de inscripciones vencimiento de 1.º de Abril último, para su ingreso en arcas municipales.

Se acordó que por la Comision respectiva, se informe á la Corporacion, cual de las dos fincas contiguas á la adovera pública, conviene adquirir para la ampliacion de dicha adovera y se levantó la sesion.

Día 18.—Sesion pública.—Presidente, D. Francisco Camino.

Se procedió á la resolucion de varias incidencias de quintas alegadas con posterioridad al acta de la clasificacion, y se levantó la sesion.

Día 21.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior y no se celebró sesion por falta de número de señores Concejales.

Día 28.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó declarar comprendido en la incompatibilidad que señala el caso segundo del artículo 43 de la ley Municipal al Concejal D. Eulogio Medrano Lopez, por no haber renunciado el cargo de Fiscal municipal, que debe cesar desde este día en el expresado cargo de Concejal por exigirle asi dicho artículo y precepto legal, y que se remita certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador civil y se notifique al interesado.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes de Junio de conformidad con el presupuesto y las leyes de Contabilidad.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la venida del Ilmo. Sr. Obispo de Palencia, importante ciento ochocientos pesetas y se levantó la sesion.

MES DE JUNIO.

Día 4.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó aprobar la cuenta de gastos ocasionados, con motivo de la Letanía al Santuario de San Vicente Ferrer, que de tiempo inmemorial costea la Corporacion, importante 135 pesetas 20 céntimos y que se satisfagan con cargo al artículo octavo del capi-

tulo primero y tercero del capítulo noveno, y los ocasionados con motivo de la venida del Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis; con cargo á la partida de imprevistos del presupuesto vigente, por no haber consignacion oficial al efecto, y se levantó la sesion.

Día 11.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó abrir el aprovechamiento de pastos existentes en las márgenes del Río Esgueva, en tres tandas según costumbre de años anteriores y se levantó la sesion.

Día 18.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Jerónimo Lopez Maté, solicitando la rescision del contrato de arriendo del servicio de alumbrado público por fluido eléctrico, celebrado el día 25 de Febrero último, se acordó pase á informe de la policia urbana y que interin emite su informe, se gestione la aceptacion del actual contrato de arriendo por otra persona y se levantó la sesion.

Día 25.—Ordinaria.—Presidencia, D. Francisco Camino.

Se aprobó el acta anterior:

A propuesta del señor Regidor Sindico y como resolucion á la instancia presentada por D. Jerónimo Lopez Maté, se acordó rescindir el contrato de arriendo del servicio de alumbrado público por fluido eléctrico, trasladándole con las consiguientes modificaciones y bajo las mismas condiciones á D. Clodoaldo Garcia Muñoz, para que éste empiece el servicio en el día primero de Julio próximo, previa formalizacion del contrato con la Corporacion y se levantó la sesion.

Esguevillas 25 de Agosto de 1916.—El Secretario, Dionisio Camino.

Dése cuenta al Ayuntamiento.—El Alcalde, Francisco Camino.

Aprobado en sesion ordinaria del día tres de Septiembre de mil novecientos diez y seis y por el Ayuntamiento el anterior extracto de acuerdos. Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—Dionisio Camino.—V.º B.º., El Alcalde, Francisco Camino.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion